

4



SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS VI REGION

José Antonio Valdés Carmona, CNI 6.064.953-7 y Alfredo Zañartu Stambuk, CNI 13.435.924-2, en representación de PACIFIC HYDRO CHILE S.A., RUT: 96.990.040-8, domiciliados en la ciudad de Santiago, avenida Isidora Goyenechea N° 3520, piso 8, Las Condes, solicitamos traslado del punto de restitución y un punto alternativo de restitución y de captación, de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, no consuntivo, del río Cortaderal, ubicado en Sexta Región, Provincia Cachapoal, comuna Machalí, con los siguientes caudales, expresados todos en metros cúbicos por segundo:

Ejercicio permanente y continuo: Enero: 8,52; Febrero: 5,62; Marzo: 3,82; Abril: 1,95; Mayo: 1,50; Junio: 1,58; Julio: 1,57; Agosto: 1,27; Septiembre: 1,64; Octubre: 2,49; Noviembre: 6,14; Diciembre: 8,44;

Ejercicio eventual y continuo: Enero: 5,48; Febrero: 8,38; Marzo: 4,33; Abril: 1,80; Mayo: 2,40; Junio: 2,68; Julio: 2,87; Agosto: 3,95; Septiembre: 2,39; Octubre: 4,30; Noviembre: 7,70; Diciembre: 5,56.

Captación: Gravitacionalmente, ribera derecha río Cortaderal, en cota 1.831 m.s.n.m., en confluencia con estero Las Maravillas, distante en línea recta 2,5 kilómetros aguas arriba de confluencia con río Blanco. Coordenadas UTM, norte: 6.180.420 metros y este 387.560 metros, Cartografía I.G.M. "Cerro Alto de los Arrieros 3430-7015", escala 1:50.000, Datum 1956, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el río Cachapoal, en un punto denominado Cerrillos, a la cota 1.077 m.s.n.m. Coordenadas UTM, norte: 6.199.605 metros y este 372.173 metros, Cartografía I.G.M. "Río Cortaderal 3415-7015", escala 1:50.000, Datum 1956, Huso 19.

Distancia: 24,2 kilómetros en línea recta y desnivel 754 metros.

Derecho adquirido por acto constitutivo DGA, Resolución D.G.A. VI N° 8, de 2011, inscrito fojas 241 vta N° 405 Registro Propiedad Aguas año 2011, Conservador Bienes Raíces Rancagua.

Solicitamos el traslado del punto de restitución del derecho de aprovechamiento de agua singularizado a un punto ubicado aguas abajo, en el río Cachapoal, en cota 1.110 m.s.n.m., coordenadas UTM norte 6.198.938 metros y este 373.423 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19.

Distancia entre captación original y el nuevo punto de restitución: 23.330 metros y desnivel: 721 metros.

Se solicita además un punto alternativo de restitución y captación alternativo:

Las aguas se restituirán o se captarán gravitacionalmente, en el río Cortaderal, en un punto ubicado aproximadamente en la cota 1.670 m.s.n.m., en coordenadas UTM norte 6.186.019 metros y este 383.037 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación original del derecho y el punto de restitución y captación, que se solicita, es de 7.210 metros, medidos en línea recta y su desnivel es de 161 metros.

Distancia entre el punto de restitución y captación alternativo, y el nuevo punto de restitución solicitado: 16.090 metros, en línea recta y desnivel: 560 metros.